Superintendencia de Notariado y Registro

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO CONTRATO No. 1516 de 2025
FACTURA No. 8.

La supervisión del contrato certifica que, una vez realizada la revisión integral de los documentos soporte y de los productos entregados, los cuales evidencian la ejecución de las actividades correspondientes a los procesos técnicos de intervención archivística - organización, clasificación, foliación, primeros auxilios y depuración de copias - sobre un total de 758 metros lineales (ML), se verifica que estos cumplen a cabalidad con las condiciones técnicas y los lineamientos pactados contractualmente. Lo anterior se desarrolla en el marco del Contrato de Prestación de Servicios No. 1516 de 2025, suscrito con la Unión Temporal IDDI AR 2025, identificada con NIT 901.921.662-6.

En virtud de lo anterior, a continuación, se presenta la información correspondiente a la factura equivalente al 8 % del valor total del contrato, para los fines administrativos y financieros a que haya lugar.

Factura de venta	N° de Radicado	Valor Factura	CRP	Valor
FE-9 del 16 de diciembre de 2025	SNR2025ER-300466-2 del 12 de diciembre 2025	$ 862.755.600	215825	$ 862.755.600
Total				**$ 862.755.600**

El valor de la presente factura debe ser pagada de acuerdo con el CRP 215825 del 5 de marzo de 2025.

CRP	FECHA	VALOR
215825	5 de marzo de 2025	$10.169.817.000
Total		**$10.169.817.000**

Dada en Bogotá D.C., a los diecisiete (17) días del mes de diciembre del año 2025 con destino al Grupo de Presupuesto.

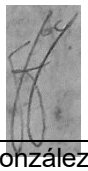
FIRMAS

Supervisor.

Leonel Edgardo Riveros Diaz
Grupo de Gestión Documental
Coord. Del Grupo de Gestión Documental (E)
Asesor 1020-11

Esta página es continuación de la página 1 de la certificación para la factura FE-9 del contrato 1516 de 2025.

Apoyo a la Supervisión Técnica.



Juan Carlos González
Grupo de Gestión Documental
Profesional Especializado Tipo A

Carol Vanessa Camacho Martínez
Grupo de Gestión Documental
Profesional Especializado Tipo D

Elaboro: Carol Vanessa Camacho Martínez
Paula Alejandra Jiménez Martínez

Se anexa: Documentos administrativos (Oficio Radicación Pago 8, Factura FE -9, nce f9, CERTIFICADO DE PARAFISCALES, Planillas Seguridad Social, Documentos Contador, Cer. Bancaria 27052025, RUT UT IDDI AR 2025, Condiciones Adicionales - CTO 1516, Informe Factura FE-9 UT IDDI AR 2025, 25. Informe Mensual -8 -Ctto1516 Julio 2025_compressed), Informe Factura FE-8 UT IDDI AR 2025, Documentos Tecnicos (Protocolo de Organización AR v3 (3), Notificaciones de Conservación 44 a la 55)

Superintendencia de Notariado y Registro

INFORME DE SUPERVISIÓN TECNICA

CONTRATO No. 1516 DE 2025 – PARA FACTURA

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO.

Contrato:	Prestación de Servicios	**N° Contrato:**	1516 de 2025
Contratista:	Unión Temporal IDDI AR 2025	**CC./ NIT**	901.921.662-6
Supervisión Técnica:	Leonel Edgardo Riveros Diaz	**Dependencia:**	Grupo de Gestión Documental SNR
Apoyo a la Supervisión Técnica:	Juan Carlos González Cárdenas – Profesional Especializado Tipo A Carol Vanessa Camacho Martínez – Profesional Especializado Tipo D		
Objeto:	Prestar los servicios operativos, logísticos y de traslado para la implementación de procesos archivísticos tales como: la organización, digitalización e indexación, traslado y disposición final de archivos misionales de las oficinas de registro de instrumentos públicos (ORIP) seleccionadas por la SNR y lo establecido en el anexo técnico organización de la serie documental antecedentes registrales		
Lugar de Ejecución:	En las Oficinas de Registro de instrumentos Públicos donde se llevará a cabo la etapa de alistamiento, embalaje y traslado: (Piedecuesta, Cartago, Buenaventura, Tuluá, Tuquerres, Ipiales, Riohacha, Sabanalarga, San Andrés Islas, Chiquinquirá, Magangué, Sahagún, El Carmen de Bolívar, Mompox, Cundinamarca) y la bodega del contratista en la ciudad de Bogotá, donde se adelantarán los procesos técnicos archivísticos para la ejecución.		
Plazo de Ejecución:	Nueve (9) meses		
Valor del contrato:	$10.169.817.000		
Fecha de inicio:	14 de marzo del 2025	**Fecha Terminación**:	13 de diciembre del 2025
Prorroga 1:	14 de diciembre de 2025 – 13 de abril de 2026		

***Cuadro No. 1**. Información del contrato.*

Con el fin de certificar el cumplimiento del pago número ocho (8) correspondiente al 8% (Aprox.) del valor del contrato No. 1516 de 2025, se realiza la verificación de los productos correspondientes a las actividades de procesos técnicos de intervención archivística (Organización, clasificación, foliación, primeros auxilios y depuración de copias) de 758 Metros Lineales – ML) de las ORIP de Buenaventura, Chiquinquirá, Piedecuesta, Sabanalarga y San Andrés.

PROCESOS TECNICOS DE INTERVENCIÓN ARCHIVISTICOS

- **ORGANIZACIÓN**

En esta etapa del proceso el proveedor de servicio La Unión Temporal IDDI AR 2025, realizo actividades de:

- Clasificación.
- Organización.
- Primeros Auxilios
- Foliación
- Hoja de Control.

Se generaron 12 actas para proceso de calidad en organización las cuales fueron aprobadas por el equipo de apoyo a la supervisión y se relacionan a continuación:

ORIP	Acta No.	Tipo Documental	ML
Buenaventura	44	Antecedentes	61,7
San Andrés	45	Folios M.I.	4,3
Buenaventura	46	Antecedentes	54,6
Buenaventura	47	Antecedentes	49,9
Chiquinquirá	48	Folios M.I.	2,7
Chiquinquirá	49	Antecedentes	52,7
Chiquinquirá	50	Antecedentes	52,9
Chiquinquirá	51	Antecedentes	51,8
Chiquinquirá	52	Antecedentes	35,9
Chiquinquirá	53	Antecedentes	142,0
Piedecuesta	54	Antecedentes	51,4
Sabanalarga	55	Antecedentes	203,3
TOTAL			**763,1**

***Cuadro No. 2**. Relación Actas de Organización.*

Esta supervisión certifica para el pago de la factura No. 8 un total de 758 ML.

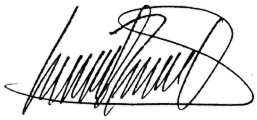
Superintendencia de Notariado y Registro
Dirección: Calle 26 N° 13 – 49 Interior 201
Bogotá D.C., Colombia

Una vez realizada la verificación de la información y los documentos anexos esta supervisión autoriza el pago No. 8 del contrato 1516 de 2025 de la factura FE 9 correspondiente a OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS ($ 862.755.600) M/CTE, equivalente al 8% (Aprox.) del valor del contrato.

Cordialmente,

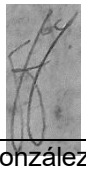
FIRMAS

Supervisor.



Leonel Edgardo Riveros Diaz
Grupo de Gestión Documental
Coord. Del Grupo de Gestión Documental (E)
Asesor 1020-11

Apoyo a la Supervisión Técnica.



Juan Carlos González
Grupo de Gestión Documental
Profesional Especializado Tipo A



Carol Vanessa Camacho Martínez
Grupo de Gestión Documental
Profesional Especializado Tipo D

Elaboro: Carol Vanessa Camacho Martínez
Paula Alejandra Jiménez Martínez

Bogotá, D.C. 5/12/2025

Doctor:
LEONEL EDGARDO RIVEROS DIAZ
Coordinador del Grupo de Gestión Documental (E)
Dirección Administrativa y Financiera
Quien haga sus veces o quien designe el ordenador del gasto.
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO.
E. S. D.

Asunto: Acto Administrativo para la Designación como supervisor de contratos de prestación de servicios.

Respetado Doctor:

Por medio del presente, se le ha designado a partir del 05 de diciembre de 2025 como supervisor de los Contratos de Prestación de Servicios que se relacionan a continuación:

No de Contrato	Nombre Contratista
1515-2025	Consorcio Soluciones BPO SNR 2025
1516-2025	Unión Temporal IDDI AR 2025
1588-2025	SKAPHE TECNOLOGÍA S.A.S
1591-2025	La Unión Temporal Arcadoc SNR LAS

Labor que debe cumplir, teniendo en cuenta lo estipulado por los artículos 4 y 14 de la Ley 80 de 1993, artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, las cuales establecen los derechos y obligaciones de las entidades estatales en la ejecución del objeto de los contratos celebrados, su función de vigilancia que se realiza a través de los supervisores en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto contractual y obligaciones a cargo del (la) contratista.

Por tanto, la función que se le ha encomendado deberá desarrollarla teniendo en cuenta lo establecido en el Estatuto de Contratación y en especial lo previsto en la **Resolución No. 08045 del 30 de agosto de 2021** de esta Entidad, por medio de la cual se actualizó y adoptó el Manual Interno de Supervisión e Interventoría de la SNR.

Igualmente, es de obligatorio cumplimiento, por el (la) contratista y el supervisor verificar que todos los documentos suscritos en ejercicio de la labor que le ha sido asignada en el presente acto, obren en la plataforma del Sistema Electrónico de Contratación Pública (**SECOP II**), con el fin de proceder en ésta al cargue de los documentos que se originen dentro de la ejecución del presente acto jurídico designado.

Este acto administrativo es de obligatorio acatamiento y cumplimiento por el supervisor.

Cordialmente,

ESTHER CRISTINA GOMEZ MELO
Secretaria General y Ordenadora del Gasto.

Proyectó: Zulay Ariza Peralta–**Dirección de Contratos SNR**
Revisó y Aprobó: David Felipe Sánchez Mora- **Director de Contratos**